

СЪД НА ЕВРОПЕЙСКИТЕ ОБЩНОСТИ
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
SOUDNÍ DVŮR EVROPSKÝCH SPOLEČENSTVÍ
DE EUROPÆISKE FÆLLESSKABERS DOMSTOL
GERICHTSHOF DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN
EUROOPA ÜHENDUSTE KOHUS
ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ ΤΩΝ ΕΥΡΩΠΑΪΚΩΝ ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ
COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES
COUR DE JUSTICE DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES
CÚIRT BHREITHIÚNAIS NA gCÓMHPHOBAL EORPACH
CORTE DI GIUSTIZIA DELLE COMUNITÀ EUROPEE
EIROPAS KOPIENU TIESA



EUROPOS BENDRIJŲ TEISINGUMO TEISMAS
AZ EURÓPAI KÖZÖSSÉGEK BÍRÓSÁGA
IL-QORTI TAL-ĠUSTIZZJA TAL-KOMUNITAJIET EWROPEJ
HOF VAN JUSTITIE VAN DE EUROPESE GEMEENSCHAPPEN
TRYBUNAŁ SPRAWIEDLIWOŚCI WSPÓLNOT EUROPEJSKICH
TRIBUNAL DE JUSTIÇA DAS COMUNIDADES EUROPEIAS
CURTEA DE JUSTIȚIE A COMUNITĂȚILOR EUROPENE
SÚDNY DVOR EURÓPSKÝCH SPOLOČENSTEV
SODIŠČE EVROPSKIH SKUPNOSTI
EUROOPAN YHTEISÖJEN TUOMIOISTUIN
EUROPEISKA GEMENSKAPERNAS DOMSTOL

Prensa e Información

INFORMACION PARA LA PRENSA N° 17/09

19 de febrero de 2009

TRIBUNAL DE JUSTICIA – ESTADÍSTICAS JUDICIALES 2008

LA DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PREJUDICIALES ALCANZA SU NIVEL MÁS BAJO DESDE HACE 20 AÑOS, PESE AL CONSTANTE AUMENTO DEL CONTENCIOSO COMUNITARIO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año excepcional para el Tribunal de Primera Instancia: aumento en un 52 % del número de asuntos resueltos en comparación con el año 2007, pero fuerte incremento de los recursos interpuestos

Tribunal de Justicia

El año 2008 marca un hito en la actividad judicial del Tribunal de Justicia tanto por su eficacia como por la especial intensidad de su ritmo. Las estadísticas judiciales del año 2008 muestran, por un lado, una reducción muy significativa de la duración de los procedimientos prejudiciales, en comparación con los años precedentes, y, por otro, una creciente tendencia al alza del volumen del contencioso comunitario.

En lo que atañe a la duración de los procedimientos en 2008, se constata una considerable evolución. En las remisiones prejudiciales, dicha duración se concreta en una media de 16,8 meses, inferior en 3 meses a la alcanzada en 2006. Un análisis comparativo demuestra que la duración media para la sustanciación de los asuntos prejudiciales se sitúa en su nivel más bajo de los últimos 20 años. Por lo que respecta a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media del procedimiento es de 16,9 meses y de 18,4 meses respectivamente (frente a los 18,2 meses y 17,8 meses alcanzados, respectivamente, en 2007).

El Tribunal de Justicia ha resuelto 567 asuntos en 2008. Se ha dado entrada a 592 asuntos nuevos, cifra que supera la alcanzada en 2007 (580), que ya era la más elevada de la historia del Tribunal de Justicia. El número de asuntos pendientes a finales de 2008 era prácticamente idéntico al de los años precedentes.

Aparte de por las reformas que han venido experimentando sus métodos de trabajo en estos últimos años, la creciente eficacia de la actividad del Tribunal de Justicia se explica por el mayor uso de los diferentes instrumentos procesales de que dispone para acelerar la sustanciación de determinados asuntos, entre los que se encuentran el procedimiento prejudicial de urgencia, el procedimiento acelerado, el procedimiento simplificado y la posibilidad de pronunciarse sin que el Abogado General haya presentado conclusiones.

En 2008, primer año de su aplicación, la sustanciación por el nuevo procedimiento prejudicial de urgencia se ha solicitado en 6 asuntos; en tres de ellos, la Sala designada ha considerado cumplidos los criterios exigidos. Estas nuevas disposiciones relativas al procedimiento prejudicial de urgencia han permitido al Tribunal de Justicia resolver dichos asuntos en el mismo 2008 y en un plazo particularmente breve, que oscila en torno a los 2 meses.

Tribunal de Primera Instancia

El Tribunal de Primera Instancia resolvió 605 asuntos en el año 2008, lo que supone un incremento de un 52 % en comparación con el año 2007. Al mismo tiempo, el número de vistas se duplicó en 2008, pasando de las 172 celebradas en 2007 a 341. La duración media de los procedimientos ha disminuido de los 27,7 meses registrados en 2007 a 24,5 meses.

Ante el creciente incremento del volumen del contencioso y del consiguiente atraso judicial, el Tribunal de Primera Instancia ha modificado sus métodos de trabajo, su organización y su funcionamiento, en todos los niveles de gestión de los asuntos. El objetivo que ha presidido esta modificación es el de mejorar la eficacia, sin merma de la calidad de las resoluciones. Además, se ha modificado el Reglamento de Procedimiento para permitir que el Tribunal de Primera Instancia se pronuncie sobre los recursos en materia de propiedad intelectual sin necesidad de iniciar la fase oral, salvo si una de las partes presenta una solicitud motivada a este respecto.

El Tribunal de Primera Instancia seguirá desplegando esfuerzos en este sentido durante 2009 y espera conseguir mayores logros con el pleno desarrollo de las modificaciones introducidas. En efecto, si el año 2008 ha sido excepcional en términos de asuntos resueltos, también lo ha sido por el número de recursos interpuestos: 629 frente a los 522 de 2007 y a los 432 de 2006. Ha aumentado ligeramente el número de asuntos pendientes: 1.178 frente a los 1.154 de 2007. Esta circunstancia puede dar lugar a un alargamiento de los procedimientos. Dada la evolución sistémica del contencioso, se hace necesario profundizar en la reflexión sobre las vías y métodos, especialmente estructurales, que permitan al Tribunal de Primera Instancia seguir garantizando, en interés del justiciable, la calidad en la gestión de los asuntos y la reducción del tiempo de sustanciación.

El Tribunal de la Función Pública

Por primera vez en diez años, el número de demandas presentadas ha disminuido en 2008, alcanzando un total de 111. Esta cifra es, además, muy inferior a la alcanzada en el año 2007, en el que se interpusieron 157 recursos.

En 2008, el Tribunal de la Función Pública resolvió 129 asuntos. De este modo, la comparación entre el número de asuntos resueltos y el número de recursos interpuestos arroja un saldo positivo, por lo que, por primera vez desde la creación del Tribunal de la Función Pública, se observa una ligera disminución en el número de asuntos pendientes: 217 en 2008 frente a 235 en 2007.

La duración media del procedimiento es de 17 meses y, por lo tanto, ligeramente superior a la registrada en el año 2007.

A lo largo del año 2008, el Tribunal de la Función Pública ha continuado desarrollando esfuerzos al objeto de responder a la invitación formulada por el legislador para que se facilite la solución amistosa de los litigios en cualquier fase del procedimiento.

Lenguas disponibles: todas

*La presente información para la prensa está disponible en el sitio de Internet del
Tribunal de Justicia:*

<http://curia.europa.eu/es/actu/communiques/index.htm>

Si desea más información, póngase en contacto con Agnès López Gay

Tel.: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 4303 2668